

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Protocolo No. 20180906004P00269
ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIACIÓN DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA VANAM AIR
S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA--
SE OTORGO DOS
TESTIMONIOS.-----



En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de enero de dos mil dieciocho, ante mí, abogada **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece el señor **ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR**, por sus propios derechos y los que representa de la compañía **VANAM AIR S.A.**, en calidad de Presidente y Representante Legal, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón Samborondón, y de tránsito en el Cantón Daule, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el dieciocho de enero de dos mil dieciocho, según consta en acta que se agrega, cuya personería legítima con la copia de su nombramiento, que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y**

22/02/18 2.1.1
Nº TRAMITE: 13750-0041-15
DOCUMENTO: Escritura



1 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
2 **COMPAÑÍA VANAM AIR S.A.**, a la que procede como queda
3 expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento,
4 presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en
6 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
7 conste la **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL**
8 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**
9 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VANAM AIR S.A.**; y, más
10 declaraciones que celebran al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en la
12 celebración de la presente escritura, el señor **ERNESTO**
13 **ALEJANDRO PAULSON AMADOR**, en calidad de Presidente y
14 Representante Legal de la **compañía VANAM AIR S.A.**,
15 conforme lo acredita con copia de su nombramiento que se agrega
16 a esta minuta como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La **COMPAÑÍA**
18 **VANAM AIR S.A.** se constituyó mediante escritura pública
19 otorgada el treinta y uno de octubre del año dos mil dos ante el
20 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger
21 Arosemena Benites, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
22 cantón el nueve de diciembre del mismo año. **DOS.DOS.-**
23 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Interino
24 Décimo Cuarto de Guayaquil, Doctor Javier Enrique Gonzaga
25 Tama, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
26 veintinueve de agosto del mismo año, la **compañía VANAM AIR**
27 **S.A.** realizó u cambio de objeto social y reforma parcial de los
28 estatutos de la **compañía. DOS.TRES.-** La Junta General



1 Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA**
2 **VANAM AIR S.A.** en sesión celebrada dieciocho de enero del dos
3 mil dieciocho resolvió la ampliación del objeto social de la
4 compañía y reformar parcialmente el estatuto de la misma, de
5 conformidad con las cláusulas que siguen. **CLÁUSULA**
6 **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**
7 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los
8 antecedentes expuestos el señor **ERNESTO ALEJANDRO**
9 **PAULSON AMADOR**, a nombre y representación de la compañía
10 **VANAM AIR S.A.**, en su calidad de Presidente de la misma en
11 cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General
12 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de
13 enero del dos mil dieciocho, cuya copia certificada de la
14 respectiva acta se agrega al presente instrumento como
15 documento habilitante, declara expresamente lo siguiente:
16 **TRES.UNO.** Que se amplíe el objeto social de la compañía según
17 lo aprobado unánimemente por la Junta General Universal
18 Extraordinaria mencionada. **TRES. DOS.-** Que se reforma el
19 Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá:
20 **“ARTÍCULO SEGUNDO.-** El objeto social de la compañía es
21 dedicarse a la actividad de taxi aéreo, pudiendo también realizar transporte
22 aéreo regular, público, privado, nacional e internacional de pasajeros, parqueo
23 de aviones propios o de terceros, carga, correo aéreo, materiales, mercaderías
24 en general, productos agropecuarios, bioactuáticos, agrícolas e industriales y
25 trabajos aéreos para las actividades de vuelos comunitarios, fotografía aérea,
26 vuelos de publicidad entre otros. Para efectos de cumplir con su objeto, la
27 compañía igualmente brindará servicios técnicos especializados que tiene
28 relación con la explotación de los servicios de transporte como apoyo al



1 transporte aéreo en lo concerniente a los servicios de despacho operacional de
2 vuelo, revisión, chequeo de pasajeros, servicio, manejo y asistencia en rampa,
3 entrega, carga y descarga de servicios de alimentación, recepción y asistencia
4 aduanera, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de
5 carga de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de
6 equipaje en la bodega de avión, consolidación y manipulación de cargas y
7 documentos de importación y exportación. Presentación de servicios de
8 rampa para las escaleras motorizadas y manuales para el embarque y
9 desembarque de sus pasajeros, para el cargue y descargue de elementos
10 paletizados y no paletizados y al granel, para todo tipo de aeronaves, así como
11 el almacenamiento de carga perecedera y no perecedera en cuartos frigoríficos
12 y áreas destinadas para este propósito, equipos auxiliares para la asistencia de
13 aeronaves como plantas neumáticas y eléctricas, carros cisternas para el
14 drenaje de aeronaves, limpieza interior y exterior de aeronaves y demás
15 equipos para el desarrollo de esta actividad, además de la prestación de
16 servicios de mantenimiento en la línea. También podrá de manera
17 complementaria a sus servicios distribuir y/o comercializar derivados de los
18 hidrocarburos, tales como combustible aéreo y demás. La compañía puede ser
19 socio o accionista de cualquier otra sociedad nacional o extranjera e intervenir
20 en ellas con todos los derechos que le asistan. Para cumplir con su objeto
21 social la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos
22 permitidos por la ley que sean concordantes con el desarrollo de su actividad.”

23 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

24 El señor ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR, en su
25 calidad de Presidente de la compañía VANAM AIR S.A., declara
26 bajo juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que la ampliación
27 del objeto social de su representada se encuentra debidamente
28 integrado en los términos de lo resuelto mediante la Junta General

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VANAM AIR S.A.

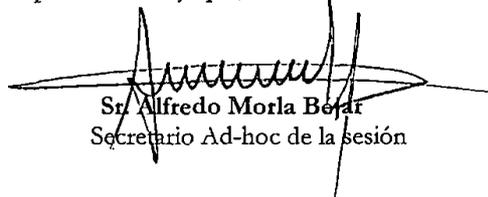


En Guayaquil, a los 18 días de enero del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el km 15.5 de Vía a la Costa, en el edificio Somar, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía VANAM AIR S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, la compañía EMPACADORA GRUPO GRAMMAR S.A. EMPAGRAN, legalmente representada por su Gerente General, Sr. José Juez Jairala, propietaria de 15.999 acciones ordinaria y nominativas de US\$ 1,00 cada una con derecho a 15.999 votos; y, el Sr. Victor Ernesto Estrada Santistevan, propietario de una acción de un valor de US\$ 1,00, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, su titular, el señor Ernesto Alejandro Paulson Amador y se invita al señor Alfredo Morla Béjar para que actúe de Secretario Ad-hoc de la Junta. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que de conformidad con el estatuto social el Presidente requiere autorización de la Junta General para los siguientes puntos del orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía. DOS: Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que para el correcto funcionamiento de la compañía es necesario realizar una ampliación del objeto social de la misma, así como la respectiva reforma de Estatutos de la compañía. Consecuentemente la Junta por unanimidad resolvió lo siguiente: PUNTO UNO: Proceder con la ampliación del objeto social de la compañía. PUNTO DOS: Proceder con la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Inmediatamente pasa a tratarse el segundo punto del orden del día, el mismo que trata sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía, como consecuencia de las resoluciones unánimemente aprobadas mediante la presente Junta, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la reforma parcial al Estatuto Social de la Compañía siendo esta la siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad de taxi aéreo, pudiendo también realizar transporte aéreo regular, público, privado, nacional e internacional de pasajeros, parqueo de aviones propios o de terceros, carga, correo aéreo, materiales, mercaderías en general, productos agropecuarios, bioactuáticos, agrícolas e industriales y trabajos aéreos para las actividades de vuelos comunitarios, fotografía aérea, vuelos de publicidad entre otros. Para efectos de cumplir con su objeto, la compañía igualmente brindará servicios técnicos especializados que tiene relación con la explotación de los servicios de transporte como apoyo al transporte aéreo en lo concerniente a los servicios de despacho operacional de vuelo, revisión, chequeo de pasajeros, servicio, manejo y asistencia en rampa, entrega, carga y descarga de servicios de alimentación, recepción y asistencia aduanera, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipaje en la bodega de avión, consolidación y manipulación de cargas y documentos de importación y exportación. Presentación de servicios de rampa para las escaleras motorizadas y manuales para el embarque y desembarque de sus pasajeros, para el cargue y descargue de elementos paletizados y no paletizados y al granel, para todo tipo de aeronaves, así como el almacenamiento de carga perecedera y no perecedera en cuartos frigoríficos y áreas destinadas para este propósito, equipos auxiliares para la asistencia de aeronaves como plantas neumáticas y eléctricas, carros cisternas para el drenaje de aeronaves, limpieza interior y exterior de aeronaves y demás equipos para el desarrollo de esta actividad, además de la prestación de servicios de mantenimiento en la línea. También podrá de manera complementaria a sus servicios distribuir y/o comercializar derivados de los hidrocarburos, tales como combustible aéreo y demás. La compañía puede ser socio o accionista de cualquier otra sociedad nacional o extranjera e intervenir en ellas con todos los derechos que le asistan. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley que sean concordantes con el desarrollo de su actividad.”



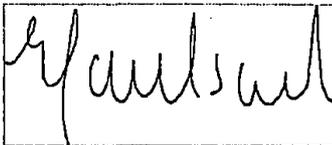
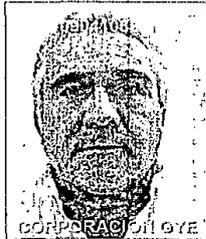
Finalmente el Secretario de la Junta propone otorgar al Presidente de la compañía, señor Ernesto Alejandro Paulson Amador, las más amplias facultades y atribuciones a fin de que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines lo cual es aprobado unánimemente por la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta. De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre del 2014, esta Junta General de Accionistas ha sido debidamente grabada en soporte magnético, el mismo que reposa en el expediente, hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstalo la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por cada uno de los asistentes, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al expediente de la sesión, con lo que el Presidente de la sesión declara concluida y la levanta, siendo las 18h00.- *f) Ernesto Alejandro Paulson Amador – Presidente de la sesión; f) Sr. Alfredo Morla Béjar– Secretario Ad-hoc de la sesión; f) p. EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, José Juez Jairala; f) Sr. Victor Ernesto Estrada Santistevan - Accionista.-* Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 18 de enero del 2018.-



Sr. Alfredo Morla Béjar
Secretario Ad-hoc de la sesión



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904105541

Nombres del ciudadano: PAULSON AMADOR ERNESTO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUIS PAULSON

Nombres de la madre: ISABEL AMADOR

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

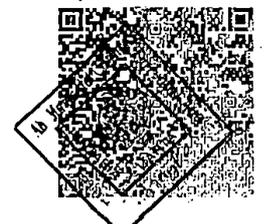
N° de certificado: 183-088-69439



183-088-69439

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904105541

Nombre: PAULSON AMADOR ERNESTO ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 186-088-69466



186-088-69466



303019 13-06-2017 9:08:33
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION JURADICO
EJECUCION FASE GENERAL

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
090410354-1 270-0199

PAULSON AMADOR ERNESTO ALEJANDRO
GUAYAS GUAYACUIL
XIMENA XIMENA

5251011
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 008



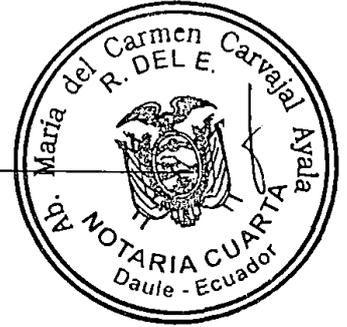
Roberto
Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SE LO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION



LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 26/ENE/2018

[Signature]
Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON DAULE

VANAM AIR S.A.
GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayaquil, 26 de junio de 2017

Señor
ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR
Ciudad. -

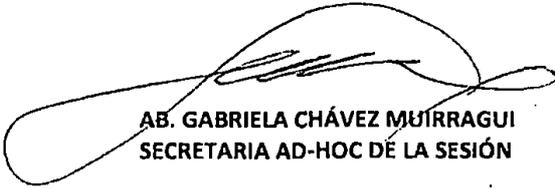
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VANAM AIR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **TRES AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el artículo vigésimo primero del estatuto social de la compañía.

Entre los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentra la de **representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la compañía, de manera **individual**, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo tercero del estatuto social de la compañía.

VANAM AIR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de octubre del 2002 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benítez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de diciembre del 2002.

Atentamente,



AB. GABRIELA CHÁVEZ MUÍRRAGUI
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESIÓN

Acepto este nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **VANAM AIR S.A.**
Guayaquil, 26 de junio de 2017.

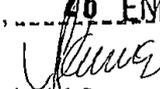


SR. ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR
C.C. 0904105541



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
ENTONCES DE SEGURIDAD POR ME
ADJUNTA EXHIBIDO.

Daule, 26 ENE. 2018



Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.438
FECHA DE REPERTORIO:12/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:08:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

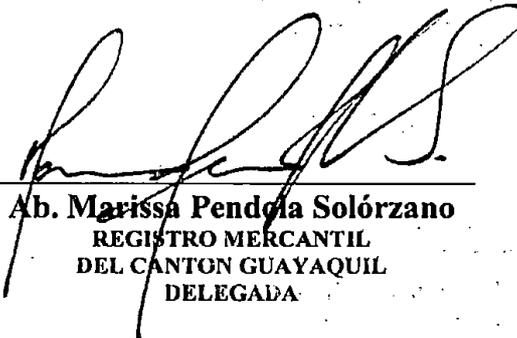
1.- Con fecha doce de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VANAM AIR S.A.**, a favor de **ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR**, de fojas **30.335 a 30.338**, Registro de Nombramientos número **8.263**.

ORDEN: 30438



Guayaquil, 13 de julio de 2017

REVISADO POR: *lp*


Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0125131

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0882278228001
 RAZON SOCIAL: VANAM AIR S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: PAULSON AMADOR ERNESTO ALEJANDRO
 CONTADOR: ORDÓÑEZ VALAREZO MILTON EFRAIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/12/2002	FEC. CONSTITUCION:	09/12/2002
FEC. INSCRIPCION:	08/01/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS

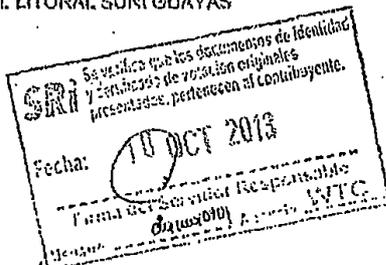
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 318 Bloque: HANGAR 15 Edificio: AEROPUERTO J. J. DE OLMEDO Referencia ubicación: JUNTO AL AERO CLUB TERMINAL AVIONETAS
 Telefono Trabajo: 042399030 Telefono Trabajo: 042399933 Email: miltonefrainov@yahoo.com
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Giandla Letitia Alcóser Alvarado
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA OFICINA
 LITORAL SUR

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2013 11:29:19

LO CERTIFICO **SRI** CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 26 ENE 2018

[Handwritten signature]
 Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN DAULE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

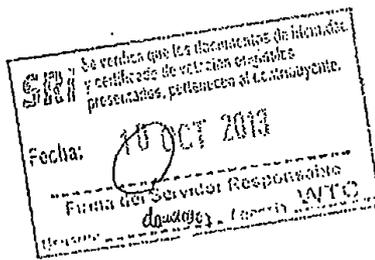


NUMERO RUC: 0992278226001
RAZON SOCIAL: VANAM AIR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/12/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, LOCAL E INTERNACIONAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 318 Referencia: JUNTO AL AEROCUBO TERMINAL AVIONETAS Bloque: HANGAR 15 Edificio: AEROPUERTO J. J. DE OLMEGO Telefono Trabajo: 042399930 Telefono Trabajo: 042399933 Email: miltonfrahov@yahoo.com



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNACIONALES

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2013 11:29:19

1 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de
2 enero de dos mil dieciocho. **CUATRO.DOS.**- Que toda reforma
3 parcial al Estatuto Social de su representada expresada en la
4 presente escritura, ha sido debidamente acordada y aceptada por
5 los accionistas de la compañía a razón de la Junta General
6 Universal Extraordinaria de Accionistas cuya copia certificada se
7 adjunta **CUATRO.TRES.**- Que a la presente fecha, la Compañía
8 no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus
9 instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes con el
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
11 **CUATRO.CUATRO.**- Que la abogada Gabriela Chávez Muirragui
12 queda autorizada para realizar todos los trámites conducentes a
13 obtener la legalización e inscripción de este instrumento. Agregue
14 Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el
15 perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública
16 .(FIRMA ILEGIBLE). Abogada Gabriela Chávez Muirragui.
17 Matrícula. Registro Profesional número Once mil Ochocientos
18 Ochenta y Seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**-----
19 Que se eleva a escritura pública para que surta los efectos
20 legales. Quedan agregados a mi Registro formando parte
21 integrante de la presente los documentos que perfeccionan el
22 presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los
23 testimonios que de ésta se dieren. Léida que fue la presente
24 Escritura en voz alta y de principio a fin por mí la Notario a la
25 otorgante, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de
26 la misma y firma en unidad de acto conmigo la Notario, de todo
27 lo cual DOY FE.

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P.l.d.q.r. de VANAM AIR S.A.

R.U.C. No. 0992278226001



ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR

C.C. No. 0904105541

C.V. No.270-0199



AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



Factura: 001-002-000008479



20180906004O00019



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180906004O00019

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON DAULE
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2018, (15:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAULSON AMADOR ERNESTO ALEJANDRO	REPRESENTADO POR VANAM AIR S.A.	CÉDULA	0904105541
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0904105541

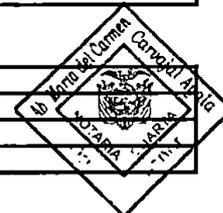
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE
RAZÓN MARGINAL N° 20180906004O00019

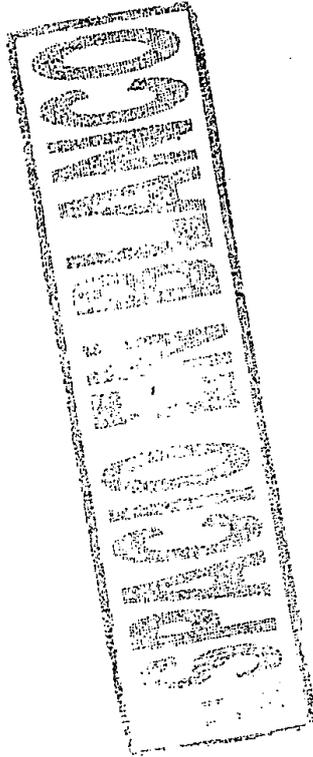
MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2018, (15:12)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAULSON AMADOR ERNESTO ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904105541
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



SE OTORGÓ ANTE MÍ AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO ES ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VANAM AIR S.A.: QUE EFECTÚA LA SEÑORA ROSA MARÍA VIEJO LADINES. QUE SELLO Y FIRMO EN DAULE A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-




AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN DAULE.





Factura: 001-002-000008395



20180906004P00269

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE
EXTRACTO



Escritura N°:		20180906004P00269					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2018, (13:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	VANAM AIR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099227822601	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			LA AURORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.224
FECHA DE REPERTORIO:01/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

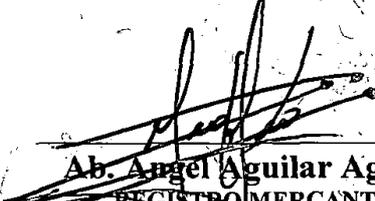
1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **VANAM AIR S.A.**, de fojas **6.173 a 6.184**, Registro Mercantil número **567**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5224



Guayaquil, 14 de febrero de 2018

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0270944

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

27 FEB 2018

RECIBIDO
14:30 JMM